

ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE LA ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 01-2023-MDT/CS-1, CONVOCADO PARA CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO BIENES: ADQUISICION ALIMENTOS PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE, HOJUELAS DE KIWICHA TOSTADA, QUINUA, AVENA CON MACA ENRIQUECIDA CON VITAMINAS Y MINERALES – HOJUELAS PRECOCIDAS, DISTRITO DE TUMBADEN, PROVINCIA DE SAN PABLO – DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA, PARA EL AÑO FISCAL 2023.

Siendo las 8:30 horas del día lunes 20 de marzo del 2023, se reúne el comité de selección, designado mediante Resolución de Alcaldía N° 024-2023-MDT/A, de fecha 17 de febrero del 2023, en el salón consistorial de la Municipalidad Distrital de Tumbaden, cito en la Calle 11 de diciembre S/N Distrito de Tumbaden, Provincia de San Pablo – Cajamarca, con la finalidad de llevar a cabo los actos relativos de admisión, calificación, evaluación y otorgamiento de la buena pro de la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 01-2023-MDT/CS - Primera Convocatoria, convocado para la CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO BIENES: ADQUISICION ALIMENTOS PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE, HOJUELAS DE KIWICHA TOSTADA, QUINUA, AVENA CON MACA ENRIQUECIDA CON VITAMINAS Y MINERALES – HOJUELAS PRECOCIDAS, DISTRITO DE TUMBADEN, PROVINCIA DE SAN PABLO – DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA, PARA EL AÑO FISCAL 2023. Acto seguido se verifica, que existe el quorum reglamentario, por lo cual se inicia la sesión con todos los integrantes titulares del comité.

SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN

Tal como lo estipula el artículo 46 del Reglamento de la Ley 30225 de contrataciones del Estado; el encargado del procedimiento de selección es el comité de Selección, el quorum necesario que exige la normativa de contratación pública se logró con la presencia de los siguientes miembros:

Presidente	DARWIN RUBEN GALVEZ MENDOZA	TITULAR	X	Dependencia	Sub Gerente de Desarrollo Social
		Suplente			
Primer Miembro	BULMARO TERAN REVILLA	TITULAR	X	Dependencia	Responsable del Programa Vaso de Leche
		Suplente			
Segundo Miembro	JOHNSON ROBERT LLANOS CUBAS	TITULAR	X	Dependencia	Unidad de Logística y Control Patrimonial

El Sr. presidente del comité da la bienvenida a los presentes, haciéndoles conocer que se inicia el acto, en cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30225 y Decreto Supremo N° 377-2019-EF, que modifica el Reglamento de la Ley N° 30225.

LISTA DE LOS PARTICIPANTES

De acuerdo con el cronograma establecido en la convocatoria, y viendo el reporte del sistema se registró ELECTRÓNICAMENTE a través del SEACE, según Artículo 55 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, como participantes los siguientes:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro
1	Proveedor con RUC	20600907558	PROCESADORA Y AGROINDUSTRIA ESPERANZA E.I.R.L.	10/03/2023	Válido		10/03/2023	20600907558

LISTA DE PROVEEDORES QUE PRESENTAN OFERTAS:

De acuerdo con el cronograma establecido en la convocatoria, los siguientes postores registraron su oferta de forma electrónica a través del SEACE, tal como establece el Artículo 81 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	20600907558	PROCESADORA Y AGROINDUSTRIA ESPERANZA E.I.R.L.	17/03/2023	10:31:39	20600907558	17/03/2023	10:31:59	Enviado	Valido

ACTO DE ADMISIÓN DE OFERTAS

El comité procede con la admisión de las ofertas, según lo dispuesto en las bases integradas, con los siguientes resultados:

Nº	DOCUMENTACION DE PRESENTACION OBLIGATORIA	PROCESADORA Y AGROINDUSTRIA ESPERANZA E.I.R.L.
Documentos para la admisión de la oferta		
a	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo Nº 1)	SI CUMPLE
b	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	SI CUMPLE
c	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo Nº 2)	SI CUMPLE
d	Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo Nº 3)	SI CUMPLE
e	Copia simple del Registro Sanitario vigente del producto ofertado, expedido por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, según los artículos 102 y 105 del Decreto Supremo Nº 007-98-SA, que aprueba el Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas y sus modificatorias. (Para el caso de alimentos elaborados industrialmente).	SI CUMPLE
f	Copia simple del Certificado de Validación Técnica Oficial del Plan HACCP vigente o Resolución Directoral que la otorga, emitida por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, a nombre del fabricante, de conformidad con el artículo 58-A del Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas, aprobado por Decreto Supremo Nº 007-98-SA, modificado por Decreto Supremo Nº 004-2014-SA y conforme la Resolución Ministerial Nº 449-2006/MINSA, que aprueba la "Norma Sanitaria para la Aplicación del Sistema HACCP en la Fábrica de Alimentos y Bebidas". (Para el caso de alimentos elaborados industrialmente).	SI CUMPLE
g	Declaración Jurada del cumplimiento de las características organolépticas, fisicoquímicas y microbiológicas del bien ofertado; o en su defecto, copia simple del Certificado de Conformidad del producto ofertado; emitido por un Organismo de Certificación acreditado o no por INACAL, vigente a la fecha de presentación de ofertas, que acrediten el cumplimiento de las características organolépticas, fisicoquímicas y microbiológicas consignadas en el numeral 3.1 del CAPÍTULO III de las Bases.	SI CUMPLE
h	Copia de la Autorización sanitaria de establecimiento dedicado al procesamiento primario de alimentos agropecuarios y piensos emitidos por SENASA a nombre del fabricante, de conformidad con el artículo 33º del DS Nº 004- 2011-AG.	SI CUMPLE
i	Copia del Certificado de Fumigación o Saneamiento Ambiental de la Planta Productora y Almacenes, vigente a la fecha de presentación de Propuestas. En caso que el Postor es Fabricante bastará que se presente los referidos certificados de la planta, siempre y cuando se encuentre el Almacén ubicado dentro de la Planta; y si el Almacén esta Fuera, deberá presentar ambos certificados. Así mismo, en caso que el Postor sea distribuidor que Almacena el Producto ofertado deberá presentar los certificados del almacén, y si es Distribuidor que se limita a recoger el producto del Almacén del Fabricante presentara los certificados de fumigación de la planta. Las Actividades mínimas que deben indicar los certificados son: Desratización, Desinsectación, y	SI CUMPLE

	Desinfección. Así mismo deberán Adjuntar la constancia que acredite que se encuentre Autorizado por el MINSa a fin de dar cumplimiento al D.S .Nº 022-2001-SA.	
j	Copia del Certificado Oficial de Inspección de Buenas Prácticas de Manufactura a nombre del fabricante, vigente a la fecha de presentación de ofertas; emitido por un Organismos de Inspección acreditado ante INACAL. bajo el alcance de los siguientes documentos normativos como mínimo: D.S. Nº 007-98-SA. "REGLAMENTO SOBRE VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS", D.S. Nº 004-2014-SA. Modifican Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario por D.S. Nº 007- 98-SA y sus modificatorias. Art. 1º (modificación del artículo 58º), D.S. Nº038-2014-SA Modifican Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario por D.S. Nº 007- 98-SA y sus modificatorias. Art. 1º (modificación del artículo 119º), R.M. Nº 451-2006/MINSA. "NORMA SANITARIA PARA LA FABRICACIÓN DE ALIMENTOS A BASE DE GRANOS Y OTROS, DESTINADOS A PROGRAMAS SOCIALES DE ALIMENTACIÓN" y modificación del Art. 12º según R.M. Nº 860-2007/MINSA.	SI CUMPLE
k	Copia del Certificado Oficial de Inspección Higiénico Sanitario de Almacén de Alimentos a nombre del fabricante vigente a la fecha de presentación de ofertas; de Valor oficial, emitido por un Organismos de Inspección acreditado ante INACAL, bajo el alcance de los siguientes documentos normativos como mínimo: D.S. Nº 007-98-SA. "REGLAMENTO SOBRE VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS". D.S. Nº 004-2014-SA. Modifican Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario por D.S. Nº 007- 98-SA y sus modificatorias. Art. 1º (modificación del artículo 58º), D.S. Nº038-2014-SA Modifican Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario por D.S. Nº 007- 98-SA y sus modificatorias. Art. 1º (modificación del artículo 119º) y R.M. Nº 451-2006/MINSA. "NORMA SANITARIA PARA LA FABRICACIÓN DE ALIMENTOS A BASE DE GRANOS Y OTROS, DESTINADOS A PROGRAMAS SOCIALES DE ALIMENTACIÓN" y modificación del Art. 12º según R.M. Nº 860-2007/MINSA. (2007-10-20).	SI CUMPLE
l	Copia del Certificado de Inspección de Almacenamiento de Alimentos a nombre del fabricante, vigente a la fecha de presentación de ofertas; emitido por un Organismos de Inspección acreditado ante INACAL, bajo el alcance de la R.M. Nº 066-2015/MINSA. "NORMA SANITARIA PARA EL ALMACENAMIENTO DE ALIMENTOS TERMINADOS DESTINADOS AL CONSUMO HUMANO".	SI CUMPLE
m	Copia del Certificado de Inspección Higiénico Sanitario de Transporte a nombre del fabricante, vigente a la fecha de presentación de ofertas; emitido por un Organismos de Inspección acreditado ante INACAL.	SI CUMPLE
n	Copia de la Resolución del Certificado del Sistema de Gestión Ambiental del Fabricante; otorgado por la Gerencia de Desarrollo Ambiental de la Municipalidad Provincial donde se encuentra ubicada la Planta; vigente a la fecha del acto público de presentación de propuestas. De conformidad con la Ley Nº 28616, Ley General del Ambiente y la Ley	SI CUMPLE

	27446, Ley del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental.	
n	Copia simple del Certificado oficial De Inspección Y Evaluación Técnico Productivo De Planta Industrial De Alimentos (Proceso Productivo, Equipo E Infraestructura), otorgado por un organismo de inspección acreditado por INACAL en donde se indique el flujograma de producción de acuerdo a lo descrito en la R.M. N° 451-2006-MINSA dando cumplimiento a los artículos 23,24,25,26,27,28,29 y 30, sean estos fabricantes o distribuidores, vigente a la presentación de las propuestas. Deben hacer referencia que para su emisión ha sido inspeccionado el producto alimenticio requerido o línea de productos crudos y precocidos que requieren cocción.	SI CUMPLE
o	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO APLICA
p	El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.	SI CUMPLE
RESULTADO:		HABILITADA

OFERTA PRESENTADA POR EL POSTOR: PROCESADORA Y AGROINDUSTRIA ESPERANZA E.I.R.L., con RUC N° 20600907558 quien cumple con toda la documentación requerida en las bases integradas, al haber presentado toda la documentación obligatoria.

OFERTAS NO ADMITIDAS

NINGUNA

OFERTAS ADMITIDAS

La oferta admitida es del postor PROCESADORA Y AGROINDUSTRIA ESPERANZA E.I.R.L., con RUC N° 20600907558 pasa a la etapa de evaluación económica.

POSTORES	MONTO OFERTADO	PUNTAJE OFERTA ECONOMICA
PROCESADORA Y AGROINDUSTRIA ESPERANZA E.I.R.L.	S/ 81,396.00	70

A continuación, el comité de selección procede con los factores de evaluación para la determinación del resultado final del postor.

POSTOR	FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
PROCESADORA Y AGROINDUSTRIA ESPERANZA E.I.R.L.	A. Precio	70
	B. Valores nutricionales	10
	C. Condiciones de procesamiento	10
	D. Porcentaje de componentes nacionales	5
	E. Preferencia de los consumidores beneficiarios	5
PUNTAJE TOTAL		100

Con los resultados obtenidos, según los factores de evaluación, el comité logra obtener el orden de prelación como único postor admitido, para la etapa subsiguiente, que es la calificación de ofertas, mediante la cual el comité calificara la experiencia del postor en la especialidad, según lo previsto en los requisitos de calificación.

CALIFICACIÓN DE OFERTAS (EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD)

El postor **PROCESADORA Y AGROINDUSTRIA ESPERANZA E.I.R.L.**, acredita los requisitos de calificación.

OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Detalle de la adjudicación:

- **PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:** Adjudicación Simplificada N° 01-2023-MDT/CS - Primera Convocatoria.
- **OBJETO DE LA CONVOCATORIA:** CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO BIENES: ADQUISICION ALIMENTOS PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE, HOJUELAS DE KIWICHA TOSTADA, QUINUA, AVENA CON MACA ENRIQUECIDA CON VITAMINAS Y MINERALES – HOJUELAS PRECOCIDAS, DISTRITO DE TUMBADEN, PROVINCIA DE SAN PABLO – DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA, PARA EL AÑO FISCAL 2023
- **ITEM ÚNICO:** HOJUELAS DE KIWICHA TOSTADA, QUINUA, AVENA CON MACA ENRIQUECIDA CON VITAMINAS Y MINERALES – HOJUELAS PRECOCIDAS.
- **ADJUDICATARIO:** **PROCESADORA Y AGROINDUSTRIA ESPERANZA E.I.R.L.**
- **CANTIDAD ADJUDICADA:** 11,628.00 kg
- **MONTO ADJUDICADO:** S/ 81,396.00

Se culmina dicha sesión siendo las 16:30 horas del mismo día, suscribiéndose la presente en señal de conformidad.



DARWIN RUBEN GALVEZ MENDOZA
Presidente del Comité Titular



BULMARO TERAN REVILLA
1° Miembro del Comité Titular



JOHNSON ROBERT LLANOS CUBAS
2° Miembro del Comité Titular

